

VALORES DE SERVICIO PÚBLICO

CÓDIGO DE INTEGRIDAD





modelo integrado
de planeación
y gestión



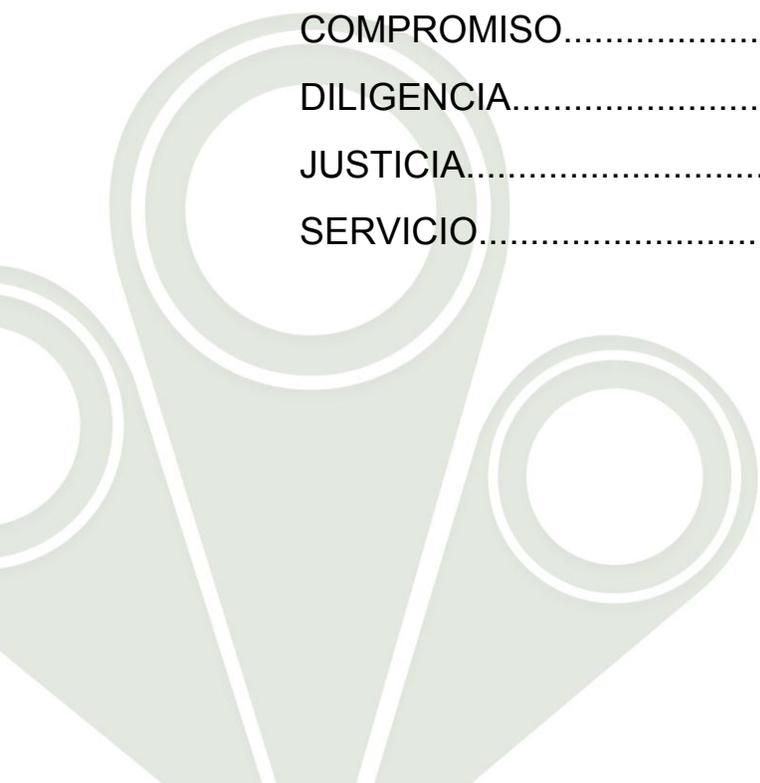
El Código de Integridad, es la guía de acción para los servidores públicos que busca orientar las actuaciones de los servidores y establecer pautas concretas de cómo debe ser su comportamiento en su labor.

En el código se encuentra una definición para cada valor y una lista de las acciones que orientan la integridad de nuestro comportamiento como Servidores Públicos.

Este código sirve de guía, sello e ideal de como debemos ser y obrar los servidores públicos de la Empresa Pública de Alcantarillado de Santander EMPAS S.A. E.S.P.

CONTENIDO

INTRODUCCION	1
OBJETIVO	3
ALCANCE	3
GLOSARIO	4
MARCO NORMATIVO	6
APLICABILIDAD	7
RESPONSABLE	7
VALORES	7
HONESTIDAD.....	8
RESPECTO.....	10
COMPROMISO.....	12
DILIGENCIA.....	14
JUSTICIA.....	16
SERVICIO.....	18



INTRODUCCION

El Modelo Integrado de Planeación y Gestión, desarrolla siete dimensiones operativas, dentro de las que se encuentra la dimensión del Talento Humano, el desarrollo de esta dimensión se realiza mediante dos políticas, la de “Gestión Estratégica del Talento Humano” y la de “Integridad”, cuyos objetivos se orientan a “Fortalecer el liderazgo y el talento humano bajo los principios de integridad y legalidad, como motores de la generación de resultados de las entidades públicas”. Es así como el Código de Integridad se convierte en la principal herramienta para la implementación de la Política de Integridad.

Así mismo, se estimó que esa política debía buscar la creación un único código de ética común para todas las entidades públicas que las caracterizara, es así como el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), en una serie de esfuerzos que se venían adelantando desde el Estado Colombiano para cumplir con los requerimientos y recomendaciones que hacía la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), realizó un diagnóstico de la realidad de los códigos éticos de las entidades y formuló las bases para la construcción del nuevo código único.

La creación de este nuevo código único se desarrolló en varias etapas, partiendo de la elaboración de un diagnóstico sobre códigos de ética y conducta pública en Colombia, continuando con una revisión de literatura y benchmarking de buenas prácticas, un ejercicio participativo con servidores públicos para identificar una lista larga de valores, una votación a nacional para elegir cinco (5) valores y unas series de mesas de trabajo en las cuales se determinaron los principios de acción que acompañan a cada valor. Es así como se concluye con la elaboración del Código, el cual consta de cinco valores: honestidad, respeto, compromiso, diligencia y justicia que aplican a todas las entidades y organismos públicos, independientemente de su naturaleza jurídica, rama del poder público o nivel al que pertenezcan.

La Empresa Pública de Alcantarillado de Santander S.A., en cumplimiento de su misión institucional y en la búsqueda del mejoramiento continuo del servicio que presta, presenta el Código de Integridad, en el cual se busca orientar el comportamiento humano, que debe representar la conducta de los Servidores Públicos en el desarrollo de sus actividades diarias.

Por tal motivo, y por la responsabilidad que tenemos como servidores públicos, debemos llevar a cabo las directrices emanadas de este código y mostrar con el ejemplo, la aplicación y adopción de nuestros valores institucionales, lo cual contribuirá a que la entidad sea más eficiente y logre resultados que conlleven al mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad y sus servidores públicos.



OBJETIVO

Establecer una guía para el desarrollo de estrategias y acciones que le permitan a las entidades y organismos fortalecer una cultura organizacional, orientada al servicio, la integridad, la transparencia y rechazo a la corrupción, mediante la apropiación de valores y generación de cambio comportamental, lo cual se verá reflejado en la prestación de bienes y servicios, y el aumento de la confianza de los ciudadanos en las entidades públicas.

ALCANCE

Los valores, políticas éticas y lineamientos de Buen Gobierno descritas en el presente Código, serán asumidos y cumplidos de manera consciente y responsable por todos los servidores públicos y colaboradores de la Empresa Pública de Alcantarillado de Santander en sus actuaciones, y serán promovidos de manera especial por el Equipo Directivo de la entidad y demás particulares que ejerzan funciones públicas o sean delegados para desarrollar las mismas, con el propósito de consolidarlos en nuestra cultura organizacional.

GLOSARIO

A fin de facilitar la comprensión del Código de Integridad, se presenta el siguiente glosario, en el que se destacan los términos claves, contenidos en él y con lo cual se pretende facilitar su comprensión.

INTEGRIDAD: Consiste en la coherencia entre lo que se piensa, se dice y se hace. En el ámbito de lo público, la integridad tiene que ver con el cumplimiento de las promesas que hace el Estado a los ciudadanos frente a la garantía de su seguridad, la prestación eficiente de servicios públicos, la calidad en la planeación e implementación de políticas públicas que mejoren la calidad de vida de cada uno de ellos.

PRINCIPIOS: Los principios se refieren a las normas o ideas fundamentales que rigen el pensamiento o la conducta. En esta línea, los Principios éticos son las normas internas y creencias básicas sobre las formas correctas como debemos relacionarnos con los otros y con el mundo, desde las cuales se erige el sistema de valores al cual la persona o los grupos se adscriben. Dichas creencias se presentan como postulados que el individuo y/o el colectivo asumen como las normas rectoras que orientan sus actuaciones y que no son susceptibles de trasgresión o negociación

SER: Se usa para atribuir al sujeto de la oración una cualidad o condición intrínseca, natural o permanente, que se expresa mediante un adjetivo, un complemento preposicional, un nombre o una oración equivalente; también se emplea para indicar el oficio o profesión que una persona tiene o alguna actividad o dedicación habitual.

POLÍTICAS: Directrices u orientaciones por las cuales la alta dirección define el marco de actuación con el cual se orientará la actividad pública en un campo específico de su gestión, para el cumplimiento de los fines constitucionales y misionales de la entidad, de manera que se garantice la coherencia entre sus prácticas y sus propósitos.

PRINCIPIOS ÉTICOS: Creencias básicas sobre la forma correcta como debemos relacionarnos con los otros y con el mundo, desde las cuales se erige el sistema de valores éticos al cual la persona o el grupo se adscriben.

VALORES: son convicciones profundas de los seres humanos que determinan su manera de ser y orientan su conducta. Los valores involucran nuestros sentimientos y emociones. Valores, actitudes y conducta están relacionados. ... Cada persona, de acuerdo con sus experiencias construye un sentido propio de los valores.

CÓDIGO DE ÉTICA: Es un documento de referencia que establece pautas de comportamiento de los servidores públicos, para gestionar en el día a día de una entidad. Está conformado por los principios, valores y directrices, que todo servidor público debe observar en el ejercicio de su función administrativa.

CÓDIGO DE INTEGRIDAD: Guía de comportamiento del servidor público. El código de Integridad es entendido como una herramienta de cambio cultural que busca un cambio en las percepciones que tienen los servidores públicos sobre su trabajo, basado en el enaltecimiento, orgullo y vocación por su rol al servicio de los ciudadanos y en el entendimiento de la importancia que tiene su labor para el país y específicamente para la coyuntura actual; también busca cambio en los hábitos y comportamientos cotidianos de los servidores en su trabajo diario, basados en el fortalecimiento de su quehacer íntegro, eficiente y de calidad.

CULTURA ORGANIZACIONAL: es el conjunto de percepciones, sentimientos, actitudes, hábitos, creencias, valores, tradiciones y formas de interacción dentro y entre los grupos existentes en todas las organizaciones

MARCO NORMATIVO

Los parámetros, reglas y procedimientos del CÓDIGO DE INTEGRIDAD, se ajustan a la normatividad vigente, destacándose los siguientes:

Ley 489 de 1998 “Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras Disposiciones”.

La Ley 489 de 1998, señala que son principios para el ejercicio de la función pública: “buena fe, igualdad, moralidad, celeridad, economía, imparcialidad, eficacia, eficiencia, participación, publicidad, responsabilidad y transparencia.” (art. 3). La misma dispone que es prioridad del ejercicio de la función pública la búsqueda del interés general.

Ley 1474 de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.”

La Ley 1474 de 2011, establece en su artículo 73 el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

Ley 1712 de 2014 “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.

Decreto 1499 de 2017 “Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015.” Adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, versión 2, el cual incluye en la dimensión del Talento Humano, una política de integridad y el código de integridad del servicio público.

APLICABLE

Este documento aplica a todos los procesos estratégicos, misionales, de apoyo y evaluación de la Empresa Pública de Alcantarillado de Santander S.A.

RESPONSABLE

- ✓ Subgerente Administrativo y Financiero.
- ✓ Asesor Oficina de Gestión Humana

VALORES





HONESTIDAD

Actúo siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo mis deberes con transparencia y rectitud, y siempre favoreciendo el interés general.



LO QUE HAGO:

- Siempre digo la verdad, Incluso cuando cometo errores, porque es humano cometerlos, pero no es correcto esconderlos.
- Cuando tengo dudas respecto a la aplicación de mis deberes busco orientación en las instancias pertinentes al interior de mi entidad. Se vale no saberlo todo, y también se vale pedir ayuda.
- Facilito el acceso a la información pública completa, veraz, oportuna y comprensible a través de los medios destinados para ello.
- Denuncio las faltas, delitos o violaciones de derechos de los que tengo conocimiento en el ejercicio de mi cargo, **siempre**.
- Apoyo y promuevo los espacios de participación para que los ciudadanos hagan parte de la toma de decisiones que los afecten relacionadas con mi cargo o labor.

LO QUE NO HAGO

- No le doy trato preferencial a personas cercanas para favorecerlas en un proceso en igualdad de condiciones.
- No acepto incentivos, favores, ni ningún otro tipo de beneficio que me ofrezcan personas o grupos que estén interesados en un proceso de toma de decisiones.
- No uso recursos públicos para fines personales relacionados con mi familia, mis estudios y mis pasatiempos (esto incluye el tiempo de mi jornada laboral, los elementos y bienes asignados para cumplir con mi labor, entre otros).
- No soy descuidado con la información a mi cargo, ni con su gestión.

RESPECTO

Reconozco, valoro y trato de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición.



LO QUE HAGO:

- Atiendo con amabilidad, igualdad y equidad a todas las personas en cualquier situación a través de mis palabras, gestos y actitudes, sin importar su condición social económica, religiosa étnica o cualquier otro orden.
- Estoy abierto al diálogo y a la comprensión a pesar de perspectivas y opiniones distintas a las mías. No hay nada que no se pueda solucionar hablando y escuchando al otro.
- Soy amable todos los días, esa es la clave, siempre

LO QUE NO HAGO

- Nunca actúo de manera discriminatoria, grosera o hiriente, bajo ninguna circunstancia.
- Jamás baso mis decisiones en presunciones, estereotipos, o prejuicios.
- No agredo, ignoro o maltrato de ninguna manera a los ciudadanos ni a otros servidores públicos.

A worker wearing a yellow hard hat, orange earmuffs, black sunglasses, a grey and yellow respirator, blue denim overalls, and yellow rubber boots is working on a large industrial machine. The worker is holding a red tool. The machine has a large black circular component with a grid pattern.

COMPROMISO

Soy consciente de la importancia de mi rol como servidor público y estoy en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que me relaciono en mis labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar.



LO QUE HAGO:

- Asumo mi papel como servidor público, entendiendo el valor de los compromisos y responsabilidades que he adquirido frente a la ciudadanía y al país.
- Siempre estoy dispuesto a ponerme en los zapatos de las personas. Entender su contexto, necesidades y requerimientos es el fundamento de mi servicio y labor.
- Escucho, atiendo y oriento a quien necesite cualquier información o guía en algún asunto público.
- Estoy atento siempre que interactúo con otras personas, sin distracciones de ningún tipo.
- Presto un servicio ágil, amable y de calidad

LO QUE NO HAGO

- Nunca trabajo con una actitud negativa. No se vale afectar mi trabajo por no ponerle ganas a las cosas.
- No llego nunca a pensar que mi trabajo como servidor es un “favor” que le hago a la ciudadanía. Es un compromiso, un orgullo y un honor de gran responsabilidad.
- No asumo que mi trabajo como servidor es irrelevante para la sociedad.
- Jamás ignoro a un ciudadano y sus inquietudes.

DILIGENCIA

Cumplo con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a mi cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud, destreza y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado.



LO QUE HAGO:

- Uso responsablemente los recursos públicos para cumplir con mis obligaciones. Lo público es de todos y no se desperdicia.
- Cumplo con los tiempos estipulados para el logro de cada obligación laboral. A fin de cuentas, el tiempo de todos es valioso.
- Aseguro la calidad en cada uno de los productos que entrego bajo los estándares del servicio público. No se valen cosas a medias.
- Siempre soy proactivo comunicando a tiempo propuestas para mejorar continuamente mi labor y la de mis compañeros de trabajo.

LO QUE NO HAGO

- No malgasto ningún recurso público.
- No postergo las decisiones ni actividades que den solución a problemáticas ciudadanas o que hagan parte del funcionamiento de mi cargo. Hay cosas que sencillamente no se dejan para otro día.
- No demuestro desinterés en mis actuaciones ante los ciudadanos y los demás servidores públicos.
- No evado mis funciones y responsabilidades por ningún motivo

JUSTICIA

Actúo con imparcialidad
garantizando los derechos de las
personas, con equidad, igualdad y
sin discriminación

Construimos
Calidad de
Vida





LO QUE HAGO:

- Tomo decisiones informadas y objetivas basadas en evidencias y datos confiables. Es muy grave fallar en mis actuaciones por no tener las cosas claras.
- Reconozco y protejo los derechos de cada persona de acuerdo con sus necesidades y condiciones.
- Tomo decisiones estableciendo mecanismos de diálogo y concertación con todas las partes involucradas

LO QUE NO HAGO:

- No promuevo ni ejecuto políticas, programas o medidas que afectan la igualdad y la libertad de personas.
- No favorezco el punto de vista de ninguna persona o colectivo sin tener en cuenta a todos los actores involucrados en una situación.
- Nunca permito que odios, simpatías, antipatías, caprichos, presiones o intereses de orden personal o grupal interfieran en mi criterio, toma de decisión y gestión pública.



SERVICIO

Estoy siempre dispuesto a satisfacer las necesidades de nuestros grupos de interés, de manera amable y oportuna



LO QUE HAGO:

- Reconozco las necesidades de las partes interesadas (grupos de interés), y me esfuerzo por satisfacerlas.
- Aporto soluciones creativas, efectivas y oportunas a los requerimientos de las partes interesadas.
- Establezco diferentes canales de comunicación con el usuario para conocer sus necesidades y propuestas, y me comunico de manera asertiva al usar un lenguaje amable por medio de relaciones cordiales con los compañeros y usuarios.
- Me dirijo con amabilidad a mis compañeros y expreso claramente lo que necesito de ellos; y, escucho y atiendo lo que ellos necesitan de mí.

LO QUE NO HAGO:

- Nunca dejo sin respuesta las necesidades de las personas que acuden a mí en razón de mis labores y responsabilidades.
- No me limito a cumplir por salir del paso, sino que pienso en la plena satisfacción de las necesidades de las personas
- No postergo ni demoro injustificadamente la respuesta a las necesidades de las personas que requieren de mis servicios

BIBLIOGRAFIA

- Valores Institucionales de la Empresa Pública de Alcantarillado de Santander
- Manual Integrado de Planeación y Gestión
Departamento Administrativo de la Función Pública
- Valores del Servidor Público
Código de Integridad
Departamento Administrativo de la Función Pública



“Ser servidor público implica y requiere un comportamiento especial, un deber-ser particular, una manera específica de actuar bajo el sentido de lo público”.

